



**BANDO**

**CARRETILLAS SANTA TERESA 2023**

Con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor a Santa Teresa de Jesús 2023, y con la intención de mantener la tradición de la noche de las carretillas, el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara pondrá a disposición de los tiradores un recinto delimitado habilitado al efecto.

Este recinto incluirá dos zonas: **Zona de Fuego** y **Zona de Riesgo**.

**Zona de Fuego.** Estará delimitada por vallas perimetrales conformando una especie de jaula. El **acceso** únicamente estará permitido a **mayores de 18 años**, que deberán acreditarse a la entrada del recinto con su DNI.

**Zona de Riesgo.** Se le dará esta consideración al perímetro delimitado alrededor de la Zona de Fuego.

La **entrada a ambas zonas será LIBRE y VOLUNTARIA (en la Zona de Fuego mayores de 18 años)**, lo cual implica que la **responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles daños propios o ajenos ocasionados, será de los participantes, QUEDANDO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA EXIMIDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN.**

Las personas que accedan a estas dos zonas **deberán vestir indumentaria apropiada para evitar quemaduras según la recomendación que se relaciona:**

**-Tronco:** mono/buzo de algodón o tela ignífuga o piel vacuna o material similar no inflamable que sea capaz de soportar casi en su totalidad las explosiones, las chispas y la proyección de fragmentos de los artificios pirotécnicos empleados. Todo el buzo debe de *carecer de bolsillos abiertos o cualquier tipo de abertura que permita el enganche de los artificios.* Bajo del buzo se empleará *ropa de algodón*, pantalón y chaqueta vaquera toallas para el cuello y otras prendas que se consideren necesarias para conseguir un aislamiento suficiente para amortiguar los impactos de las explosiones y las posibles perforaciones producidas por chorro de fuego de los artificios.

**-Cabeza y ojos:** *casco* de moto con visera o escafandra con *rejilla* lo suficientemente pequeña para que impida la entrada de las partículas incandescentes que desprenden los artificios, o *gafas de seguridad con atavíos que cubran rostro y cabeza.*

**-Pies:** botas de piel de caña alta tipo militar o similares.

**-Manos:** guantes de serraje vacuno tipo soldador o similares.

El espacio acondicionado para el evento estará situado en la plaza **San Francisco**. Se podrá acceder a partir de las **00:00 del día 15 de octubre** y la actividad terminará como muy tarde a las **04:00 del día 15** del mismo mes.





Igualmente, para el público en general, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los fuegos pirotécnicos y las celebraciones van de la mano. Pero los fuegos pirotécnicos **pueden ser peligrosos** y ocasionar graves quemaduras y lesiones en los ojos.
2. Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las zonas y las señalizaciones. **No hay que acercarse al lugar donde se están lanzando las carretillas.** El personal asistente y presente en zona de riesgo (alrededor del recinto habilitado) lo hace bajo su total responsabilidad.
3. No es conveniente acudir con niños pequeños por propia seguridad.
4. En caso de sentirse mal o sufrir alguna herida durante la manifestación festiva, acudir al puesto de primeros auxilios que se va habilitar en el Centro de Día (Plaza San Francisco, 1).
5. Durante la tirada de carretillas es bastante frecuente, si estamos situados cerca en la zona de riesgo, y en la dirección del viento, que caigan diversos restos de combustión y de ceniza. En caso de introducirse en los ojos, conviene enjuagar con abundante agua y no restregarse.
6. Si una carretilla accidentalmente cae al piso sin explotar cerca de ti, no se debe tocar, ni empujarla con el pie (ya que se puede reactivar y explotar). Nunca se debe manipular.
7. Dejar las mascotas en casa es una buena idea porque tienen los oídos sumamente sensibles a las explosiones y suelen ser muy desagradables para ellos, en especial para los perros.
8. **Queda prohibido el lanzamiento de carretillas por particulares fuera del recinto de fuego.** Los infractores serán responsables a título personal de los daños que puedan ocasionar a sí mismos o a terceros. Además, pueden ser objeto de sanciones administrativas económicas muy elevadas según establece el RD 989/2015.

El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Jara toma esta decisión porque es consciente de que existe un gran interés en mantener esta tradición entre los seguidores de las carretillas y para, al mismo tiempo, respetar la ley, y a los vecinos y vecinas que no lo comparten.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

